fabrica de jabon

El tess.o angulo vº dixo que por esperiencia a
se a visto que de aver en esta ciudad consentido que
se hagan otras xabonerias le a venido mucho daño
y perjuizio se an gastado y consumido los montes
por la mucha leña que se gasta para la fabrica
del dicho xabon y agora el presente pedro navas
en esta ciudad haze una xaboneria fuera
de la muralla //
de la puerta porque si se haze se acabara
el mismo inconveniente y se a acabar y acabar de
talar los montes que ay en el termino desta
ciudad en pocos tiempos años no quedara leña de
que su mag.d sera deservido por la leña que
a menester para la fabrica de [illegible] labrar
[illegible] para sus armadas y los vezinos desta
ciudad seran damnificados porque todos
estos inconvenientes cesen suplica [illegible] que
al dicho pedro navas no se le de licencia ni consien
ta que haga la dicha xaboneria y si [illegible] de la ciudad
se [illegible] obligan as necesarios y antes que
[illegible] a su m.d [illegible]
del muro

nicolas garcia caceres vº dixo que esta ciudad
en dias pasados este año por su [illegible] a pedro navas xabo
nero [illegible] que el dicho pedro navas [illegible]
aqui el dicho xabon y que el dicho xabon se haze
en esta ciudad es de mucho provecho y utilidad
a los vezinos della y a los [illegible] y a los de [illegible]
y otras particulares de esta ciudad como se a visto
por esperiencia por el capitan julian otra
xaboneria en esta ciudad y que en quanto
a destruir los montes esta ciudad tiene sus
ordenanças para que ningun vezino y en esa
[illegible] antigua xaboneria como
y para otras cosas y despues de las dichas orde
nanças el dicho capitan julian fue el que traxo
[illegible] cargas de leña de pinos fuera de los ter
minos desta ciudad [illegible]